

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 057-2019-A/MDCH

Chaclacayo, 17 de enero de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Num. 17 del artículo 9° de la citada Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°45 – 2019-A/MDCH se designó al Abog. ALEJANDRA ROSARIO LUDEÑA MACURI, en el cargo de Subgerente de Registro Civil de la Municipalidad de Chaclacayo;

Y cuando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida a partir de la fecha, la designación de la Abog. ALEJANDRA ROSARIO LUDEÑA MACURI, en el cargo de Subgerente de Registro Civil de la Municipalidad de Chaclacayo, conforme los fundamentos expuestos.

Artículo Segundo.- Encargar a la Abog. NUMA SITLALIN VALDERRAMA ORBEGOSO las funciones de la Sub Gerencia de Registro Civil de la Municipalidad de Chaclacayo.

Artículo Tercero.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO
Sr. Manuel Javier Campos Sologuren
ALCALDE